

Derechos de los Pacientes



Todo paciente debe ejercer sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social:

- 1. Su derecho a ser llamado por su nombre.
- 2. Su derecho a disfrutar de una comunicación plena y clara con el médico, apropiadas a sus condiciones sicológicas y culturales, que le permitan obtener toda la información necesaria respecto a la enfermedad que padece, así como a los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar y el pronóstico y riegos que dicho tratamiento conlleve. También su derecho a que él, sus familiares o representantes, en caso de minoría de edad consientan o rechacen estos procedimientos, dejando expresa constancia escrita de su decisión.
- 3. Su derecho a recibir un trato digno respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad que sufre.
- 4. Su derecho a que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y secreta y a tener acceso a ellos.
- 5. Su derecho a ser atendido de manera integral y con calidad.
- 6. Su derecho a recibir atención por parte de nuestro personal con un trato amable y cortés.
- 7. Su derecho a revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos.
- 8. Su derecho a negarse al tratamiento.
- 9. Su derecho a expresar de manera formal sugerencias e inconformidades.
- 10. Su derecho a conocer y comprender el contenido de los derechos y deberes de los pacientes.







- 1. Presentar los documentos requeridos.
- 2. Conocer sus derechos y cumplir con los deberes de los pacientes.
- 3. Procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.
- 4. Asistir oportunamente a las citas programadas.
- 5. Cumplir las instrucciones dadas para su tratamiento.
- 6. Facilitar el pago, y pagar cuando le corresponda.
- 7. Suministrar información veraz, clara y completa sobre su estado de salud.
- 8. Brindar trato respetuoso al personal de la institución.
- 9. Firmar el consentimiento informado cuando éste se requiera.
- 10. Cuidar y hacer uso racional de los recursos, las instalaciones, la dotación, así como de los servicios y prestaciones sociales y laborales.
- 11. Tratar con dignidad al personal humano que lo atiende y respetar la intimidad de los demás pacientes.
- 12. Hacer uso adecuado del recurso de quejas y sugerencias en el momento de presentarlas.
- 13. Comprender el motivo de retraso en la prestación del servicio cuando nuestro personal se lo haga saber.